



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00685931- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por el Director del Doctorado en Administración y Política Pública, Dr. Sergio Obeide, referido a la actualización de aranceles correspondientes a la 6° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Administración y Política Pública cuenta con acreditación de la CONEAU mediante Res. N° 203/2020 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título dada por Res. N° 49/2017 del Ministerio de Educación.

Que mediante Res. 334/2020 se aprobó la apertura de la 6° cohorte de la carrera a la vez que se autorizaron los aranceles correspondientes al año 2021 y 2022

Que asimismo el Art. 2° de la citada resolución preveía futuros aumentos en los aranceles, atento a la situación económica y al incremento de los costos mensuales que conlleva el funcionamiento del Doctorado.

Que se agrega un informe económico con el presupuesto tentativo en base a los nuevos valores propuestos.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna.

Que interviene el Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, prestando conformidad a lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Modificar el Art. 2° de la RD 334/2020, que autoriza la implementación de aranceles para la 6° cohorte del Doctorado en Administración y Política Pública del IIFAP, y fijar los siguientes montos para el año 2022:

- Matrícula Anual: \$ 6750 (pesos seis mil setecientos cincuenta)
- Arancel s/beca: \$ 6300 (pesos seis mil trescientos)
- Arancel c/beca: \$ 5220 (pesos cinco mil doscientos veinte)
- Honorarios docentes: \$ 1990 la hora (pesos mil novecientos noventa)
- Cuota 2do ciclo: \$5220 (pesos cinco mil doscientos veinte)

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.